JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: **2020-00297**-00
DECISIÓN: AGREGA NOTIFICACIÓN Y REQUIERE

Se arrima al expediente la citación para la diligencia de notificación personal y notificación por aviso al demandado FRANCISCO ARLEY CHAVARRIAGA MUÑOZ, sin constancia de haber enviado la notificación al demandado.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que aporte prueba siquiera sumaria de la constancia de envío, certificación o confirmación de recibo de la notificación al demandado FRANCISCO ARLEY CHAVARRIAGA MUÑOZ, de conformidad con el art. 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJIA.